REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION
"Crecemos con la gente"
Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN Nº 73 /2012

Concepción, 16 de marzo del 2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LAS BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCION Nº 01/2012, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE "REPARACIÓN DE CAMIONETA NISSAN PATROL".

VISTO

La solicitud realizada por la Secretaría de Obras Públicas del Gobierno Departamental de Concepción y.

CONSIDERANDO

El Dictamen de la U.O.C., elevado a la máxima autoridad recomendando la Contratación por la vía de la Excepción en base a un Dictamen de la Asesoría Jurídica de esta institución.

Que la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en forma la posibilidad de realizar Contrataciones por Excepción por Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución.

POR TANTO Y EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CONCEPCION
RESUELVE:

ARTÍCULO 1)- Aprobar las Bases y Condiciones y demás documentos de la Contratación por la vía de la Excepción Nº 01/2012 – para la prestación de servicios de "Reparación de Camioneta Nissan Patrol".

ARTÍCULO 2)- Autorizar el llamado a Contratación por la vía de la Excepción Nº 01/2012, para la prestación de servicios de "Reparación de Camioneta Nissan Patrol".

ARTÍCULO 3)- Establecer que dicho llamado a Contratación por Excepción sea financiado con fondos previstos en el Rubro 240 – FF10 (Recursos del Tesoro Público) del Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012.

ARTÍCULO 4)- Establecer que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición señalados en el Artículo Nº 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ARTÍCULO 5)- Autorizar al responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Concepción, introducir a las Bases y Condiciones aprobadas por el Art. 1 de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias con el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957 - Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

ARTÍCULO 6)- La presente Resolución será refrendada por el Secretario General de esta Gobernación Abog. Carlos Galiano.

ARTÍCULO 7)- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

GOBERNACION DE CONCEPCION · SECRETARIA GENERAL

ABOG. CARLOS GALIANO
Secretario General

GOBERNACION I DEPARTAMENTO · REPUBLICA DEL PARAGUAY · CONCEPCION

SR. EMILIO PAVON DOLDAN
Gobernador